

EXCMA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA Secretaria General Esta Diputación Provincial al punto que se indica, de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto núm, 9.1.- Junta Gobierno de 7 mayo 2013.- Delegación de Derechos Sociales.- Ayudas Públicas: Aprobación de los listados definitivos de personal que beneficiario para participar en el "Programa de Inserción Sociolaboral RETOS 2020" (Bases y convocatoria Junta Gobierno de 20 noviembre 2012).

Por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, en escrito de 17 de abril de 2013, se ha efectuado una propuesta relativa a la, Aprobación de los listados definitivos de personal que beneficiario para participar en el "Programa de Inserción Sociolaboral RETOS 2020" (Bases y convocatoria Junta Gobierno de 20 noviembre 2012), que copiada textualmente dice:

"PROPUESTA DE LA DIPUTADA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS POR CURSO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL RETOS 2020.

El Proyecto RETOS 2020 es un proyecto promovido por la Diputación de Málaga y cofinanciado por la Unión Europea a través de la convocatoria de ayudas 2011 del Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" del Fondo Social Europeo. El principal objetivo de RETOS 2020 es fomentar la inserción sociolaboral de personas desempleadas de la provincia de Málaga, especialmente de los colectivos con mayor dificultad para el acceso al mercado laboral y aquellas zonas del territorio más desfavorecidas.

El proyecto RETOS 2020 está siendo ejecutado por el Servicio de Recursos Europeos, reponsable de la coordinación del proyecto, y la Delegación de Derechos Sociales a través Servicio de Políticas de Empleo. Se ha contado asimismo con la colaboración de los siete grupos de desarrollo de la provincia (Antequera, Axarquía, Guadalteba, Nororma, Serranía de Ronda, Sierra de las Nieves y Valle del Guadalhorce), con la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, así como con la Fundación Madeca y SOPDE.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2012, al punto nº 17.3 de su orden del día se aprobó la convocatoria para la participación en el programa de inserción sociolaboral RETOS 2020 siendo publicada el 4 de diciembre de 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia número 233.

Que, habiendo finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes, por la Comisión de Valoración se presentó Acta con los Listados Definitivos de personas beneficiarias por curso ordenadas por orden alfabético más 5 suplentes ordenados/as por puntuación obtenida. Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4 y 36 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Diputada que suscribe propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los listados definitivos, de personas beneficiarias por curso ordenadas por orden alfabético más 5 suplentes ordenados/as según puntuación obtenida, para la participación en el programa de inserción sociolaboral RETOS 2020:

16.	די אחדת אינייייייייייייייייייייייייייייייייייי
17.	
18.	
19.	
20.	

COMARCA SIERRA DE LAS NIEVES

<u>CURSO</u>: ARREGLO DE ROPA <u>MUNICIPIO</u>: YUNQUERA <u>ADMITIDOS/AS</u>:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
1		53700843Y
2.	+	74939432G
3.	 	774458586Z
4.	[74926276G
5.		27278594L
6.	<u> </u>	25569615D
7.	<u> </u>	25567533C
8.	<u>'</u>	77458585J
9.		25600888W
10.	 	255914488
11.	Ħ	25591894R
12.	<u> </u>	74922503A
13.	<u> </u>	25578120G
14.	H	74934768D
15.		25587764B

CURSO: DIETÉTICA Y SALUD MUNICIPIO: TOLOX ADMITIDOS/AS:

Nº	
1.	
2.	Γ
3.	
4.	
5.	Ī:
6.	<u></u>
7.	Γ.
8.	
9.	
10.	Ī.
11.	[
12.	[- :
13.	
N° 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14.	
15.	

_	DALL	
ļ	D.N.I.	
	78977323S	
	X9643359B	
-	25599812F	
	X3662156G	
_	76750433P	
	74820288T	
	25665271P	
	24871708Z	
	74934052Y	
	52560468V	
_	74945287V	
	76749806W	
	77458604D	
:	74805914R	
	767517978	

SUPLENTES:

16. 74880773H 17. 76435627A 18. 74815785M 19. 74896137H	N° APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
17. 76435627A 74815785M 74896137H 256659390		74880773H
19. 74896137H	10.	76435627A
19. 74890137H	10	74815785M
756050390	 	74896137H
1111	20.	25605939Q

COMARCA DE AXARQUÍA

CURSO; Agente de Información Turística MUNIC:
ADMIT

N°	
1.	
2.	╧
3.	
4,	
N° 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.	_[.
6.	
7.];
8.	
9,	<u>l</u> ì
10.	1
11.	1:
12.	1
13.	
14.	\int
15.	\int
13	-

•	
	D.N.I.
	53369521E
	26817004Q
	53373845E
	52575768E
	53156181F
	53896895Y
	44650304J
	53671213T
	53669758V
	53372930G
	53153928P
	53740250Z
	53744148W
	25093601A
	26819249F

1		<u> </u>
_	D.N.I.	Ţ
_	04182866V	1
	53369983R	٠,
	53368228V	
	77467943X	
****	52588369L	<u>.</u>

	14.	L
Stor Proving	15.	Γ
300	1.3	_
S verices.	PLE	λ
Excema.		
5 443	1	ſ
	27 —	ł
1 is 1 *** / si /	¹ .	ļ
(PE CON	17.	ĺ
RECORDERS OF MELTING	18.	
W. A.	19.	Ī
	20.	Ī

CURSO MUNIC ADMIT

Nº
1.
1. 2. 3.
3.
4.
5. 6.
6.
7. 8. 9.
8.
9.
1 1
11. 12.
12.
13.

	D.N.I.
_	44652309V
	76877990F
	26831535B
	74876554P
	74876661T
	74874892W
	44598561C
	44653656F
	33385878K
	26831809D
	53371797K
	44596085M
	76436925J
_	

	10. 11. 12. 13. 14.		
	N° , 16. 17. 18.		
	19. 20. CURSO MUNIC ADMIT		
Excma. Diputation of the property of the prope	1. 2. 3. 4. 5. 6. V. 8. 1. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 1. 3. 4. 5. 6. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		
	N° 16. 17. 18. 19. 20.	_	

- b) Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos y en la página Web de la Diputación, una vez aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación.
- c) Comunicar el Acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales (Servicio de Políticas de Empleo), para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefatura del Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda su aprobación.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente le traslado a Vd., indicándole asimismo, en releción a los recursos, que en su caso pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a le via administrativa, conforme a lo dispuesto en el ert. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el ert. 116 de la Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgeno que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Mélaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad. THE BOUND OF

Málaga a 8 de mayo de 2013 LA SECRETARIA GENERAL Dª Alicia E. García Avilés